

Solvencia II: una realidad que obligará a hacer fácil lo difícil y con talento

Durante el primer trimestre del ejercicio 2012 un equipo del FMI estuvo en Madrid evaluando la industria aseguradora y solicitó una reunión con miembros de la Junta de Gobierno del Instituto de Actuarios Españoles (IAE). En la reunión, el que suscribe este artículo, hizo entrega de un informe al FMI sobre aspectos relativos a la industria aseguradora entre los que se encontraba la adaptación del Sector Asegurador a Solvencia II.

LUIS MARÍA SÁEZ DE JÁUREGUI

Presidente del Instituto de Actuarios Españoles

*“Make everything as simple as possible,
but not simpler”*
Albert Einstein

En relación a este punto indiqué al FMI que Solvencia II sería, sin lugar a dudas, un desafío para la industria aseguradora española, y que los nuevos requisitos de capital serían mucho más altos de lo que originalmente se tenían en mente, en ambos, en los modelos internos y de los modelos estándar. Y aún más, que era posible que los modelos internos requirieran mayor capital que los modelos estándar, lo que debería hacer una reflexión si la calibración de los modelos estándar va a representar realmente el 99,5% que las reglas de Solvencia requieren. Asimismo, otros puntos tratados entonces con el FMI fueron: el tratamiento del riesgo de longevidad; los riesgos inherentes al negocio de *cash flow matching*; la estandarización de pruebas *Stress Test*; la situación de la futura *Matching Premium*; las razones que existieron detrás de las últimas quiebras de Entidades Aseguradoras; y la efectividad real de los sistemas de control de riesgos¹.

¿Y qué preguntaron los del FMI sino los pilares y principios básicos de Solvencia II? Y si volvieran a venir ¿no preguntarían lo mismo? La respuesta es sí, preguntarían lo mismo, y la respuesta seguiría siendo que Europa necesita unas entidades aseguradoras solventes, cuyas decisiones estratégicas se tomen en función de la gestión del riesgo.

A día de hoy, ya han cambiado cosas importantes desde el primer trimestre de 2012, y una de las más importantes es el tema de la *Matching Premium* o *Matching Adjustment* que resuelve la problemática de las garantías a largo plazo, lo que racionaliza las obligaciones de las Compañías y, por ende, los requerimientos de capital.

¹ SAEZ DE JAUREGUI, LM (2012). *La adaptación del Sector Asegurador a Solvencia II: Tribuna de opinión*. Revista Mediadores de Seguros del Siglo XXI. Julio 2012.



Así, a finales de febrero de 2013, Carlos Montalvo, director ejecutivo de EIOPA, indicó que Solvencia II se llevará a cabo, y no debe haber dudas al respecto, indicando que, una vez que resueltas las cuestiones pendientes del tratamiento de las garantías a largo plazo, las partes deben evitar la tentación de reabrir más cuestiones, concluyendo que Solvencia II es un buen marco, que no será perfecta en el día uno, pero esto no debería ser un obstáculo para que comience.

Y Solvencia II, como hemos dicho, no ha sido algo que se hubiera quedado inmóvil en los últimos dos años, y menos desde que nació, hace ya más de una década, sino todo lo contrario. Desde que se comenzó a hablar en Europa de Solvencia II transcurrieron más de nueve años hasta que, a finales de 2009, se publicara la Directiva sobre Solvencia II. A la vez, a partir de 2009, la citada Directiva de Solvencia II ha seguido sufriendo modificaciones, como hemos dicho, pero sus principios se han mantenido inalterables. Así, Solvencia II es una estructura basada en tres pilares. El primer pilar determina los requerimientos cuantitativos. El segundo pilar se destina a los requerimientos cualitativos, con rigurosas exigencias en materia del gobierno de los aseguradores, que afectan al corazón de la organización y dirección de las aseguradoras, obligadas a afrontar procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo, contribuyendo de esta forma a una mejora en su gestión interna que reforzará los efectos de estabilidad y solvencia de las entidades aseguradoras. Y, por último, el tercer pilar, desarrolla la comunicación de la información que precisan el supervisor y el mercado, con objeto de favorecer la disciplina del mercado y contribuir a la transparencia y la estabilidad financiera.

Y el proyecto de Solvencia II continúa su camino: así, durante el mes de abril de 2013 los supervisores nacionales se han encargado de validar y analizar los cuestionarios entregados a finales de marzo del Estudio de Impacto sobre Garantías a Largo Plazo correspondientes a las aseguradoras de sus respectivos países europeos, y también se han encargado de informar a EIOPA sobre los resultados de los mismos. Durante mayo de 2013 EIOPA analizará los resultados al objeto de elaborar el informe con las conclusiones, y durante junio EIOPA presentará a las instituciones europeas un informe con sus conclusiones.

Asimismo, el pasado 27 de marzo el Consejo de Supervisores (BoS) de EIOPA aprobaron los Borradores de Recomendaciones de Medidas Internas sobre aquellos aspectos de Solvencia II, que los Estados miembros podrían aplicar, de forma convergente y coordinada, a partir de 1 de enero de 2014. La consulta pública puesta en marcha por EIOPA, que termina el 19 de junio de 2013, está compuesta por un total de 4 borradores de

recomendaciones (o guías) de Guías de preparación a Solvencia II sobre los siguientes aspectos: (i) Sistema de gobierno; (ii) Valoración prospectiva de los riesgos de la entidad (basada en ORSA); (iii) Pre-solicitud de modelos internos; y (iv) Información al supervisor. Tras la finalización de este periodo de consulta, EIOPA pretende publicar las Recomendaciones definitivas en otoño de este año.

Con la publicación de las guías para la preparación a Solvencia II por parte de EIOPA, queda patente, notorio y manifiesto que la adopción de medidas concretas para adaptarse al nuevo sistema ya no es una práctica recomendable sino una materia exigible a las entidades. Las primeras exigencias de adaptación serán las referidas a los aspectos cualitativos, es decir, el gobierno corporativo y su evaluación de los riesgos.

En conclusión, después de más de un lustro escuchando y hablando de Solvencia II, y después de sus prórrogas, Solvencia II será una realidad que obligará a los actuarios a hacer fácil lo difícil y, además, con talento.

Y para verificar que Solvencia II está muy viva, no sólo en Seguros, la Comisión Europea trabaja en la modificación de la Directiva 2003/41/CE, sobre Fondos de Pensiones de empleo (Directiva IORP), en la que se está pensando en trasladar a los Planes de Pensiones de empleo el esquema de la Directiva de Solvencia II, al menos en los pilares 2 (buen gobierno) y 3 (requisitos de información). Para ello, EIOPA ha facilitado a la Comisión Europea un detalle sobre la forma en la que podría adaptarse dicha Directiva al funcionamiento y operativa de los Planes de Pensiones de empleo.

Desde la perspectiva del Instituto de Actuarios Españoles, Solvencia II está siendo ya una oportunidad para desarrollar más profundamente la profesión actuarial, y para participar activamente en la manera en la que las aseguradoras están ya tomando decisiones estratégicas –incluso, en un futuro, en otras entidades financieras–, y, en conclusión, después de más de un lustro escuchando y hablando de Solvencia II, y después de sus prórrogas, Solvencia II será una realidad que obligará a los actuarios a hacer fácil lo difícil y, además, con talento.